

**ADMINISTRACIÓN ELECTORAL****Junta Electoral de Zona  
Lucena (Córdoba)**

Núm. 6.694/2015

Acta de la Junta Electoral de Zona de Lucena

Siendo la hora señalada las 09:30 horas se constituye la Junta Electoral de Zona de Lucena por resolución de la Junta Electoral Provincial con la siguiente composición:

Presidente: Don Esteban Rondón Mata.

Vocales de Procedencia Judicial: Doña María del Carmen Pérez Romero y Don José Antonio Ortega Gómez.

Vocales No Judiciales: Doña Gabriela Valenzuela Escudero y Don José Pérez Castro.

Secretario: Doña Almudena Manzano Cimadevilla.

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/85, de 19 de junio, se acuerda la constitución definitiva de la presente Junta Electoral, con el nombramiento de los Vocales No judiciales según la designación efectuada por la Junta Electoral Provincial de Córdoba comunicada por oportuno oficio de 30-11-15 a esta Junta Electoral por fax recibido a las 13:28 horas del día 30-

11-15, que queda unido al presente expediente electoral. Procédase a comunicar la constitución definitiva de la presente Junta Electoral al Boletín Oficial de la provincia de Córdoba a los efectos legales oportunos. Comuníquese igualmente a la Junta Electoral Provincial de Córdoba y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Segundo. Se tiene por comunicado por la candidatura PODEMOS la realización del reparto de propaganda electoral previsto para el día 5-12-15 de 10 a 15 horas en el Mercadillo de la Calle Rute situado en la Calle del Mercado de la localidad de Rute. Conforme a lo solicitado por esta candidatura por escrito presentado ante esta Junta Electoral el día 2-12-15, se le concede la utilización de la Caseta Municipal del Recinto Ferial del Municipio de Lucena para el día 10-12-15, si bien de 12 a 15 horas (no siendo horario disponible de la misma de 10 a 12 horas) y de 17 a 21 horas. Póngase en conocimiento de la misma en la dirección de correo electrónico facilitada por la misma en el escrito de solicitud, así como del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

En Lucena, a cuatro de diciembre de 2015. La Secretario, firma ilegible.